

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-031/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a quince de octubre de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1907/2021, del día de la fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

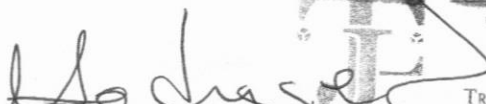
II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

III. Se tiene al quejoso y al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

IV. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procedase a elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y póngase a consideración del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-031/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA Y
OTROS

MAGISTRADA PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ
TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, quince de octubre dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

